REPUBLICA DE COLOMBIA



Palacio de justicia of. 805 Ibagué - Tolima

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ TOLIMA

HACE-SABER:

Que en el proceso Ejecutivo Prendario de Menor Cuantía No. 73001-40-22-009-2015-00337-00 promovido por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **JUAN CARLOS LOZANO DE LA PAVA**, se señaló la fecha del **siete (7) de mayo de 2021 a las 8:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de **REMATE**, del siguiente bien mueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del mismo a saber:

 Vehículo automotor, automóvil, marca Mini, carrocería HATCHBACK, color NEGRO MEDIANOCHE METALIADO ROJO, modelo 2013, motor B310J441de placas HQY-052

AVALUO: Este vehículo automotor objeto de la subasta, se encuentra avaluado en la suma de SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$63.700.000.00) M/Cte

POSTURA: Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien, previa consignación del porcentaje legal del (40%).

LICITACIÓN: Se iniciará a la hora indicada y solo se cerrará sino después de transcurridos una hora.

Secuestre: MARICELA CARABLI DELEGADA DE LA SOCIEDAD MEJÍA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S. .- carrera 26 M1 No. 42 B – 39 tel. 320-6699129 Yumbo (valle)

Se advierte que conforme a lo preceptuado en el art. 7 del Decreto 806 de junio 04 de 2020, se informa que la diligencia se realizará de forma virtual a través de las aplicaciones Microsoft Teams, Lifesize, RP1Cloud, ello, sin perjuicio del uso de otras plataformas y tecnologías que igualmente garanticen la participación de todos los intervinientes que es la herramienta tecnológica oficial que fue asignada al Juzgado para dicho evento.

Los interesados deberán solicitar al juzgado a través del correo electrónico (j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co) él envió del enlace para acceder a la audiencia, para lo cual deberá suministrar la dirección de correo electrónico correspondiente; igualmente por este mismo medio, deberán aportar la consignación del Banco Agrario correspondiente al 40% del avaluó. Podrán hacer postura dentro de los 5 días anteriores a la fecha de la diligencia, las que podrán ser enviadas al correo institucional del Juzgado (j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co), mediante archivo en PDF o Word cifrado, con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 451 del CGP., en relación con la reserva y custodia en cabeza del juez.

Para los efectos indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se expiden se expide copia para su publicación en un periódico de amplia circulación del lugar y/o en su defecto, en una radiodifusora local como Ondas de Ibagué y/o Ecos del Combeima y/o La voz del Tolima, para lo cual se fija el presente AVISO en el micrositio web del Juzgado, por el término de diez (10) días hábiles, hoy ocho (8) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Dicha publicación deberá ser enviada al correo electrónico del despacho (j09cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co). Estos deberán ser agregados al expediente antes de la apertura de la licitación.

Hágase entrega de copia a la parte interesada para su publicación en la forma indicada en el artículo 450 del Código General del Proceso donde se tendrán en cuenta las nuevas disposiciones en materia electrónica.

DIEGO GREGORIO RODRIGUEZ GAONA

Secretario